



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE MEDICO DE PLANTA (CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIÁTRICA) CON 30HS SEMANALES DE LABOR

VISTO: La Ley N°6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4/2019, Resolución N°20194565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2023-09401291- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular pediátrica), con 30hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento de Cirugía en la Unidad de Cirugía Cardiovascular, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Designación del Dr. Lugones, Ignacio; a partir de 06/02/2023

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N°6035, Acta Paritaria N°4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS

PEDRO DE ELIZALDE

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta (Cirugía Cardiovascular Pediátrica) para desempeñarse en el Departamento de Cirugía en la Unidad de Cirugía Cardiovascular, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N°6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Un cargo de Medico de Planta (Cirugía Cardiovascular pediátrica)

Profesión: Medico

Especialidad: Cirugía Cardiovascular pediátrica

Unidad Organizativa de destino: HGNPE

Lugar de Inscripción: Av. Montes de Oca 40. CABA.

Fecha de apertura: 22/08/2023

Cierre de Inscripción: 04/09/2023

Horario de Inscripción: 09:00 a 11:00hs

Total de Días Hábiles de Inscripción: 10 (diez)

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. Dr. Covello, Gustavo Javier. Jefe de División cirugía cardiovascular. Hospital Durand.
2. Dr. Martinez, Jorge Mario Pablo. Jefe de Unidad internación cirugía cardiovascular. Hospital Durand.
3. Dr. Ramirez, Omar Alejandro. Jefe de Sección Guardia de día. Hospital Elizalde.

SUPLENTE:

1. Dr. Panzuto, Leonardo Jose. Jefe de Sección Guardia de día. Hospital Elizalde.
2. Dr. Cociolo, Jorge Juan. Jefe de Sección Cirugía cardiovascular. Hospital Ramos Mejia.
3. Dr. Esteban, Walter Adolfo. Jefe de División Cirugía cardiovascular. Hospital Argerich.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez

cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -